

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

ANA CARMONA CONTRERAS

El espacio europeo de los derechos fundamentales:
de la Carta a las constituciones nacionales

GONZALO CANDIA FALCÓN

Ponderación y constitución viviente como expresión
del mismo fenómeno constitucional: la experiencia
norteamericana

CARLOS GARRIDO LÓPEZ

Pero... ¿puede ser el Senado una cámara
de representación territorial?

MIRYAM RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO

Pluralidad de jurisdicciones y tutela de derechos:
los efectos de la integración europea sobre
la relación entre el juez ordinario y el Tribunal
Constitucional

107

Año 36

mayo/agosto

2016

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

FRANCISCO RUBIO LLORENTE
DIRECTOR DE LA REVISTA (1982-2015)

Consejo de Redacción

Director:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario:

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

Vocales:

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Granada
PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid
FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona
JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco
PIEDAD GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Universidad Complutense, Madrid
JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional
MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla
JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III, Madrid
ELISEO AJA FERNÁNDEZ, Universidad de Barcelona
ENOCH ALBERTÍ ROVIRA, Universidad de Barcelona
ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE, Universidad Rey Juan Carlos,
Madrid
ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de
Educación a Distancia
MIGUEL Á. APARICIO PÉREZ, Universidad de Barcelona
FRANCISCO J. BASTIDA FRELJEDO, Universidad de Oviedo
ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago
de Compostela
CARLOS DE CABO MARTÍN, Universidad Complutense,
Madrid
GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada
JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca
JOSÉ CAZORLA PÉREZ, Universidad de Granada
MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza
PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid
LUIS MARÍA DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Tribunal Supremo
EDUARDO ESPIN TEMPLADO, Tribunal Supremo
JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense,
Madrid
FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, Universidad Complutense,
Madrid
ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense, Madrid

MARIANO GARCÍA CANALES, Universidad de Murcia
ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad
de Barcelona
GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco
LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III, Madrid
ANTONIO LÓPEZ PINA, Universidad Complutense, Madrid
MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Universidad Complutense,
Madrid
ISIDRE MOLAS BATLLORI, Universidad Autónoma de Barcelona
RAÚL MORODO LEONCIO, Universidad Complutense, Madrid
ALFONSO PADILLA SERRA, Universidad Autónoma de Madrid
JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla
PABLO PÉREZ TREMPES, Universidad Carlos III, Madrid
NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales
JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña
RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo
JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO, Universidad Complutense,
Madrid
JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA, Universidad Autónoma
de Madrid
ANTONIO TORRES DEL MORAL, Universidad Nacional
de Educación a Distancia
JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA, Universidad de Oviedo
CARLES VIVER PI-SUNYER, Universidad Pompeu Fabra,
Barcelona

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 7 de junio de 2019.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports .

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of «Excellence» until the 7th of June, 2019.

REVISTA DE ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

107

Año 36

mayo/agosto

2016

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año, accesible bajo suscripción, en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

PRECIOS AÑO 2016 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónicas	En papel	Electrónica
49 €	20 €	18 €	10 €

ISSN-L: 0211-5743

Depósito legal: M. 19.840-1981

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 005-15-046-0 (en papel)

NIPO: 005-15-047-6 (en línea)

Fotocomposición e impresión: MyP Color. Francisco Huesca, 17-1.º - MADRID



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Año 36. Núm. 107, mayo/agosto 2016

ESTUDIOS

ANA CARMONA CONTRERAS

El espacio europeo de los derechos fundamentales: de la Carta a las constituciones nacionales 13-40

GONZALO CANDIA FALCÓN

Ponderación y constitución viviente como expresión del mismo fenómeno constitucional: la experiencia norteamericana 41-74

CARLOS GARRIDO LÓPEZ

Pero... ¿puede ser el Senado una cámara de representación territorial? 75-116

MIRYAM RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO

Pluralidad de jurisdicciones y tutela de derechos: los efectos de la integración europea sobre la relación entre el juez ordinario y el Tribunal Constitucional 117-150

NOTAS

JOSEFINA ALVENTOSA DEL RÍO

Menores transexuales. Su protección jurídica en la Constitución y legislación española. 153-186

JOAN RIDAO MARTÍN

Las actuales limitaciones sobre la participación política y la libertad de información en el espacio público en España. Una lectura constitucional de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. 187-217

MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ

Los derechos de las parejas del mismo sexo en Europa. Estudio comparado 219-253

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2016	257-287
Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2016	289-330

ESTUDIOS CRÍTICOS

MARKUS GONZÁLEZ BEILFUSS

La especial trascendencia constitucional de las demandas de amparo. Análisis de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre un concepto etéreo.	333-367
---	---------

RAFAEL BUSTOS GISBERT

Vida privada y derecho a la información. Desarrollos jurisprudenciales en 2013-2014: la extraña y tardía recepción de Carolina en España	369-414
--	---------

CRÍTICA DE LIBROS

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Democracias inquietas.	417-423
--------------------------------	---------

ANTONIO LÓPEZ CASTILLO

A propósito del estado (metodológico) de la cuestión del «derecho comparado» en Alemania	425-436
--	---------

AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO

Los riesgos de penalizar el negacionismo	437-445
--	---------

COLABORAN.	447
--------------------	-----

TABLE OF CONTENTS

Year 36, Issue 107, May/August 2016

STUDIES

ANA CARMONA CONTRERAS

The European Space of Fundamental Rights: From the Charter to the National Constitutions 13-40

GONZALO CANDIA FALCÓN

Balancing and Living Constitution as Expressions of the Same Legal Phenomenon: The American Experience 41-74

CARLOS GARRIDO LÓPEZ

But... Can the Senate be a Chamber of Territorial Representation? 75-116

MIRYAM RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO

Jurisdictional Diversity and Constitutional Rights Adjudication: The Effects of European Integration on the Relationship between National Judiciary and the Constitutional Court. 117-150

NOTES

JOSEFINA ALVENTOSA DEL RÍO

Minors Transsexuals. Their Legal Protection in the Constitution and in the Spanish Legislation. 153-186

JOAN RIDAO MARTÍN

Current Limitations on Political Participation and Freedom of Information in the Public Space in Spain. A Constitutional Reading of the Law 4/2015 on Protection of Public Safety 187-217

MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ

The Rights of Same-Sex Couples in Europe. Comparative Study. 219-253

JURISPRUDENCE

Activity of the Constitutional Court: List of Rulings Handed Down during the First Four-Month Period of 2016 257-287
Doctrines of the Constitutional Court during the First Four-Month Period of 2016 289-330

CRITICAL STUDIES

MARKUS GONZÁLEZ BEILFUSS

Special Constitutional Relevance of Individual Appeals. Analysis of the Jurisprudence of the Spanish Constitutional Court Regarding an Ethereal Concept 333-367

RAFAEL BUSTOS GISBERT

Right to Privacy and Freedom of Information. Case-Law Developments in 2013-2014. The Delayed and Unusual Reception of the Carolina Case in Spain. 369-414

BOOK REVIEWS

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Troubled Democracies. 417-423

ANTONIO LÓPEZ CASTILLO

On the (Methodological) Status of the Issue of “Comparative Law” in Germany 425-436

AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO

Risk to Criminalize the Negationism. 437-445

CONTRIBUTORS. 447

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

ANA CARMONA CONTRERAS

Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla.

GONZALO CANDIA FALCÓN

Profesor de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

CARLOS GARRIDO LÓPEZ

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Zaragoza.

MIRYAM RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO

Profesora contratada doctora de la Universidad de Sevilla.

JOSEFINA ALVENTOSA DEL RÍO

Profesora titular de Derecho civil de la Universidad de Valencia.

JOAN RIDAO MARTÍN

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona. Consejo de Garantías Estatutarias.

MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ

Profesora contratada doctora de Derecho Constitucional (acreditada TU) de la Universidad de Castilla-La Mancha.

MARKUS GONZÁLEZ BEILFUSS

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

RAFAEL BUSTOS GISBERT

Profesor de la Escuela Judicial. Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

ANTONIO LÓPEZ CASTILLO

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios deben presentarse anonimizados, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de la autoría. Las referencias bibliográficas a obras del autor deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en la versión final del mismo.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

Idiomas de los originales

La REDC publica trabajos en español y, eventualmente, en inglés; en este segundo caso, si el autor es español debe presentarse su versión también en este idioma. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad idiomática debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por persona nativa de lengua inglesa.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en éste.

Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras-clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de et al.:

(Amador et al., 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar indica en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo* (61), 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional* (98), 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP: Revista de Internet, Derecho y Política* (16), 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid : IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.) (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En: *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 135-144.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REDC en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REDC los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REDC autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados; junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REDC, citando el año y el número de la revista en que fue publicado y añadiendo el enlace a la web de la REDC.

Pasado un año desde su publicación, los trabajos de la REDC quedarán bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 España (CC BY-NC-ND 4.0 ES), que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por éste, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

Prácticas deshonestas: plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico.